DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

N°. GS - 2021 _____/AREAD – GRUCO – 3.7.6.3.2.4.2 17.5

Quibdó, 18 de julio de 2021

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN DECHO MIC 013 2021

LA POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÌA CHOCÓ, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad de presentar oferta para el proceso de contratación de Mínima Cuantía PN DECHO MIC 013 2021 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA", de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Verificada la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" www.colombiacompra.gov.co, publicada por Colombia compra eficiente, a la fecha no existe un acuerdo marco de precios vigente para el bien objeto de contratación.

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de selección de **Mínima Cuantía,** según lo establecido en el la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública", el Decreto No. 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional". Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa la resolución N° 03049 de fecha 30 de Julio de 2014.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>30191800</td><td>Componentes y suministros para Estructuras, edificación, construcción y obras civiles.</td><td>Equipo de apoyo para la construcción y mantenimiento</td><td>Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento</td><td>----------</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td>El valor estimado con las condiciones de mercado es de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,oo) IVA INCLUIDO, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal 6921 de fecha 26 de junio de 2021, expedido por el Jefe de presupuesto del Comando de Departamento de Policía Chocó.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2021 o hasta agotar presupuesto oficial asignado, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la firma de la carta de inicio por parte del Ordenador del Gasto.</td></tr>
</table>

LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	El servicio se prestara en las instalaciones de la Escuela de Policía de Yuto Miguel Antonio Caicedo Mena ubicada en el KM 21 vía Quibdó - Pereira - municipio de Atrato (YUTO).
FORMA DE PAGO	El Comando de Departamento de Policía Choco, realizará el pago en moneda legal colombiana, en forma de mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única del contrato y la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC),y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. Si los documentos en referencia son devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el grupo de contratos del Departamento de Policía Choco, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Choco, del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Choco. Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación: 1. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. 2. Factura reglamentaria por la DIAN o cuenta de cobro para personas de régimen certificado 4. Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso. 5. La respectiva copia de registro presupuestal, copia de la aprobación de la póliza y aceptación de la oferta (Contratos).
	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para la entidad. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. Cuando se modifiquen las cantidades, especificaciones o descripción de los elementos de la oferta económica. k. Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas. l. Cuando supere los precios techos establecidos de cada ítem. m. Cuando la descripción del ítem de la oferta económica contenga errores o no coincida con la oferta técnica. n. Cuando se presente propuesta alternativa o condicionada. o. Cuando no se ofertaren los ítems cotizados. p. La NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en el cronograma del proceso – publicación para observaciones y presentación de documentos habilitantes, de la invitación pública. q. Cuando la oferta se presente en un lugar diferente al señalado en la invitación pública. r. Las demás contempladas en la ley. **NOTA:** Se constituye en causal de rechazo si el o los oferentes luego de las evaluaciones y en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015, NO subsanan el cumplimiento de los requisitos o documentos habilitantes. De acuerdo a los plazos establecidos para subsanar los requisitos habilitantes. **OTRAS CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** **EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ,** declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el **SECOPII www.colombiacompra.gov.co.**

FACTORES QUE SE TENDRAN EN CUENTA PARA LA EVALUACION	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de **MENOR VALOR** hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*". Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto, en los términos del parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de 2015, Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Numeral 7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
INFORMACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA	Con la información de aceptación de la oferta publicada en el SECOPII, el proponente seleccionado quedara notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente invitación
DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL.	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. Nota: La Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor del contrato.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÒ de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara en Forma total, bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 del 2015.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capitulo.

2.1. DOCUMENTOS JURIDICOS

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá allegarse suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos que establece la ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

2.1.2. CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL.

Debe ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a 30 días anteriores a la fecha de la entrega de la propuesta, Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El certificado deberá contener la siguiente información: El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. El objeto de la sociedad, contado a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato.

El oferente deberá tener un establecimiento abierto al público con la actividad comercial relacionada con el objeto del proceso.

2.1.3. FOTOCOPIA LEGIBLE Y AMPLIADA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÌA DEL PROPONENTE.

El oferente interesado o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía legible.

2.1.4. CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÒ, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. El oferente anexara junto con su oferta el certificado.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÒ consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. El oferente anexara junto con su oferta el certificado.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.6. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO JUDICIAL DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÒ, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. El oferente anexara junto con su oferta el certificado.

2.1.7. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

2.1.7.1 PERSONA JURÍDICA.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar certificación expedida por EL REVISOR FISCAL, si es del caso, o del representante legal del proponente, según resulte aplicable, donde certifique que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes de parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio), cuando a ello haya lugar.

Adicionalmente debe anexar constancia de pago (Planilla) del último mes a la fecha de presentación de la oferta en la que acreditar el pago de dichos aportes.

De conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990: "Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza cuyos activos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a cinco mil salarios mínimos o cuyos ingresos brutos sean o excedan el equivalente a tres mil salarios mínimos.

2.1.7.2 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es persona natural deberá acreditar el cumplimiento a la Ley 789 de 2002 y de la Ley 828 de 2003, mediante certificado de paz y salvo en la que acreditar el pago de dichos aportes, es decir que deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993 articulo 4 Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, esto es aportes para la seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Adicionalmente debe anexar constancia de pago (Planilla) del último mes a la fecha de presentación de la oferta en la que acreditar el pago de dichos aportes.

No obstante lo anterior cuando no haya lugar a ello el proponente deberá certificar que no existe obligación de realizar aportes por la razón legal que corresponda a través de su representante legal o del revisor fiscal según el caso.

Nota 1: La Ley 828 de julio del 2003, en su Artículo 9 "Por el cual se modifica el parágrafo 3 del Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, dispone que las personas jurídicas probarán su cumplimiento mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal; las personas naturales mediante declaración juramentada. En caso de que la información no corresponda a la realidad, el Ministerio de la Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud impondrá una multa de diez (10) a treinta (30) salarios mínimos legales vigentes al revisor fiscal o representante legal firmante sin perjuicio del pago que deban hacer por los aportes que adeuden.

En el caso que aplique se debe anexar a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadania, tarjeta profesional, certificado disciplinario el cual no debe ser mayor a tres (3) meses, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal.

2.1.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El compromiso anticorrupción se diligenciará conforme al modelo contenido en la presente invitación pública y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

2.1.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

No podrán participar en la presente selección, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia, igualmente las señaladas en sus artículos 1, 2, 3 y 4 en la Ley 1474 de 2011.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo, de conformidad con su naturaleza.

2.1.10 **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El acuerdo de confidencialidad se diligenciará conforme al modelo contenido en la presente invitación pública y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS

2.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el **Anexo No. 1**, de la presente invitación pública, los cuales se comprobaran como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que hace referencia a la **MINIMA CUANTIA**, la evaluación económica deberá cumplir con los criterios de selección requeridos en el presente estudio previo. En ese orden de ideas se recomienda a la administración tener en cuenta como único criterio económico la selección de la oferta que presente el **MENOR PRECIO**, de acuerdo a los precios techos establecidos para el presente proceso de contratación sin sobrepasarlos, toda vez que generaría rechazo de la propuesta.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto de acuerdo a los términos de la NOTA 101 del CAPÍTULO III de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014. "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional".

La oferta económica deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica del SECOPII, en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, el precio no será subsanable como quiera que se constituya en el único factor de evaluación (menor precio unitario).

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado, se hará la verificación de los subtotales, cuando en las ofertas recibidas se encuentren personas responsables y no responsables del IVA.

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, el Departamento de Policía Chocó, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

El Departamento de Policía Chocó no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido que se relacionaran en la invitación pública, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de la sumatoria de todos los ítem. El oferente, que presente el menor precio de cada uno de los elementos, tendrá el primer puesto y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

La oferta debe incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional – Departamento de Policía Chocó, no reconocerá ningún valor adicional.

2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA (Diligenciar Formulario No 2 adjunto).

El ofrecimiento económico del proponente debe presentarse de conformidad con la información que se requiere en el **Formulario No. 2** de la presente invitación y su valor debe ser en pesos colombianos.

No se aceptarán ofertas alternativas, de hacerse de esta manera no será tenida en cuenta para su evaluación y verificación y causará el rechazo de la misma.

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, expedición de pólizas, transporte, descuentos y demás erogaciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes.

La oferta con el menor precio será aquella que resulte de la sumatoria de todos los ítems que conforman la oferta.

2.3 CERTIFICACIÒN BANCARIA.

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria con fecha de expedición NO MAYOR A NOVENTA (90) DIAS anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas.
El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

2.3.1 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO FINAL. (Diligenciar formulario No.3).

2.3.2 FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO EXPEDIDO POR LA DIAN ACLARANDO EL RÈGIMEN TRIBUTARIO.

Se verificará que el proponente u oferente esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) debidamente inscrito en la actividad objeto a contratar, lo cual se verificará con el histórico de actividades económicas del contribuyente, que aparecen en RUT.

El registro único tributario expedido por la DIAN deberá anexarse tanto para las personas jurídicas como para las personas naturales.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá presentar el RUT de cada uno de los integrantes cumpliendo con los requisitos exigidos y en caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportar el RUT del consorcio o la unión temporal dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

3 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del presente pliego de condiciones del presente proceso de contratación, los posibles oferentes se regirán por el cronograma publicado por la plataforma SECOP II.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

4 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Logístico – DECHO, según corresponda en cada caso conforme a los presupuestos asignados, o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Chocó, quienes verificaran la ejecución y cumplimiento del contrato y cumplirán con las obligaciones establecidas en la resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante la resolución 03049 de 2014."

5 VEEDURIAS CIUDADANAS

El presente proceso contractual y el contrato que se suscriba está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 por la Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la Ley 850 de 2003 por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas., el Departamento de Policía Choco, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOPII www.colombiacompra.gov.co, a participar como garante en el proceso contractual que se derive de la presente necesidad.

Dada en la ciudad de Quibdó a los _____

Atentamente,

Coronel **CLAUDER ANTONIO CARDONA CATAÑO**
Comandante Departamento de Policía Chocó

Elaborado por: PT. Kevin Harvey Castro Córdoba
Integrante Grupo de contratos DECHO
Revisado por: IT. Deybinson Perea Torres
Asesor Juridico DECHO.
Revisado por: CT. Javier Martínez Cuentas
Jefe Área Administrativa DECHO
Aprobó: TC. Efren Blanco Quintero
Subcomandante DECHO
Fecha de elaboración: 18/07/2021
Ubicación: G:\SMITH\2021\3 - PROCESOS DE CONTRATACION\7 JULIO\7 MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará inhabilitada.

B. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA : Grama fútbol, Monofilamento reforzado con nervio central, espesor fibra 320 a 340 um, ancho fibra 1,4 a 1,6 mm, altura 50 mm, bicolor con apariencia natural, polietileno, 12.000 DTEX, estabilización con protección U.V , peso del Hilado 1.100 gr/m2, Peso total del producto por m2 2.500 gr/m2, Galga 5/8; base triple PP + fibra de poliéster + latex, FIFA Quality, fabricante FIFA PREFERRED PRODUCER. Todos los materiales utilizados para la fabricación de la grama sintética deben cumplir con los estándares internacionales de calidad y los fabricantes o proveedores deben ser licenciatarios FIFA, acreditados por el programa FIFA QUALITY CONCEPT (FQC) Instalación de grama sintética, relleno en compuesto de arena tamiz (40/45) y Caucho molido con granulometría fina (0.07 mm - 2 mm), uniones pegadas con adhesivo Bicomponente en Poliuretano, Incluye demarcación en grama sintética de color blanco, pegantes, cintas de unión, manuales de capacitación.	M2	1		
2	mantenimiento y reposición e instalación arena cancha voleibol. Arena silice tamiz (40/45)	M3	1		
3	mantenimiento y reposición malla voleibol: Malla para voleibol profesional nylon inmunizada, calibre # 5 mm con medidas 9,5 m de largo X 90 cm de alto y estructuras con cuadros 10 cm, guaya o cable de acero de alta resistencia y bordes 4 reatas (borde superior, borde inferior y bordes laterales)	UNIDAD	1		
4	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tubería y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	1		
5	Desmonte de Cableado Eléctrico Incluye tubería y demás accesorios eléctricos	ML	1		
6	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para redes expuestas)	ML	1		
7	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 200W	UND	1		
8	Reposición e instalación de luminaria SOLAR 50w para exteriores: potencia: 5000LM, Bateria 66.6_Wh (18AH 3.7v). Material: Aleación de aluminio. Resistencia humedad :IP65. Tiempo de iluminación: 8 dias. Tiempo de carga: 8 horas. Cantidad de LED: 50PCS. modo de luz: Control remoto 6 modos	UND	1		
9	Reposición e instalación de luminaria SOLAR 80 W para exteriores características; Potencia: 80W (8000L). Bateria litio 18650 25.2V 25 AH. Sensor de luz, medida luminaria: largo 625 X ancho 285 x alto 90mm. Led chips: philips SMD3030 96 pcs (50.000) horas. Panel Solar Mono-cristalino 30V/100W Material Aluminio. Medida Panel Solar: Largo 870 X Ancho 670 x Alto 30 mm.	UND	1		
10	Reposición e instalación interruptor doble	UND	1		
11	Reposición e instalación interruptor sencillo con toma doble	UND	1		
12	Reposición e instalación de soporte para reflectores	UND	1		
13	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma bifásica	UND	1		
14	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma trifásica 20A	UND	1		
15	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma bifásica 20A	UND	1		
16	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 40 amperios	UND	1		
17	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	1		

18	Mantenimiento y/o reposición e instalación anti humedad fachada dos capas	M2	1		
19	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	1		
20	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	1		
21	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	1		
22	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura para canchas deportivas a dos manos	M3	1		
23	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 2"	ML	1		
24	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 3"	ML	1		
25	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm	M2	1		
26	Reposición e instalación de cerramiento en malla eslabonada	M2	1		
27	Desmonte de malla eslabonada incluye soportes metálicos	m2	1		
28	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL 24 CTOS	UN	1		
29	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UN	1		
30	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1X60 amperios	UN	1		

ANEXO 1ª

OTRAS CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos hoy bajo estudio los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente como mínimo con un almacén de distribución y almacenaje de los elementos objeto del presente estudio y un vehículo con capacidad para transportar los elementos solicitados hasta la Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena", dejando en la propuesta claramente la ubicación del local el cual puede ser objeto de visita técnica. Para garantizar la perfecta ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación, y el cumplimiento del objeto a contratar, los posibles oferentes deberán tener establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Quibdó, con la infraestructura, capacidad administrativa y el talento humano necesario para cumplimiento del contrato, por lo cual el oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal con registro fotográfico donde demuestre que cumple con lo requerido, información que será verificada por parte del Comité Técnico. Los interesados en participar podrán suscribir acuerdo o alianzas con empresas de la zona a través de la cual se suscriba el compromiso y se comprometa a garantizar la efectividad del servicio requerido.		
2	El oferente debe certificar por escrito que cuenta con el personal idóneo, las herramientas y equipos necesarios para suministrar el servicio relacionado en el presente estudio, del cual deberá presentar: - Hoja de vida del personal idóneo - Planilla de aportes parafiscales vigente. - Curso en alturas		
3	**GARANTIA**: El oferente debe certificar por escrito la garantía por daños de fábrica mínimo dos años para los ítems 7, 8 y 9, y una garantía por defectos de fábrica e instalación para el restante de los ítems, la cual debe ser expedida únicamente por el fabricante.		
4	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**: Con el fin de garantizar la calidad del mantenimiento a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten una experiencia mínima de un (1) año para lo cual deberán allegar certificaciones de máximo tres (3) contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas cuyo objeto sea igual al objeto del presente estudio previo, las cuales deben ser expedidas por el contratante y estar debidamente registradas en el RUT, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo. La certificación debe contener como mínimo: - Nombre o razón social del contratante - Nombre o razón social del contratista - Objeto del		

	contrato - Fecha de iniciación del contrato - Fecha de terminación del contrato - Valor del contrato expresado en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato - Certificación suscrita por quién la expida - Certificación del servicio (bueno, regular, malo u otro que estime quien expida la certificación) - Dirección y número telefónico del contratante		
5	El oferente deberá certificar por escrito el CAMBIO Y/O REPOSICIÓN de los elementos de dotación que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena"" presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuara su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – la Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena", en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.		
6	**PRECIOS:** El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
7	**CLAUSULA AMBIENTAL**: "El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así: • Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones; y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. • Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989, y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. • Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera" y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. • Decreto 1076 del 2015 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral" y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. • Ley 1672 de 2013: Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya" • La demás normatividad enmarcada en la materia en especial las Resoluciones: 0372 de 2009, 1297,1511, 1512 de 2010; expedidas por el Ministerio de Medio Ambiente.		
8	**IMPREVISTOS:** En caso de ser necesario algún bien o servicio que no se encuentre relacionado en la aceptación de oferta y que sean necesarios para la puesta en marcha del equipo, el Futuro Contratista debe manifestarlo por escrito al Supervisor del Contrato, el cual a su vez de acuerdo a la necesidad presentada realizará un sondeo de mercado local (Dos cotizaciones de otras empresas y la cotización del contratista) la cual tomara la de menor valor.		
9	**PRECIOS:** Los precios establecidos deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros. Dichos precios se mantendrán vigentes durante el plazo de ejecución y de las adiciones que se llegaren a suscribir.		
10	El contratista deberá realizar informes respecto a los daños recurrentes o equipos obsoletos que sean detectados en las visitas, los cuales serán entregados al operario de cada equipo para actualización de hojas de vida y su respectiva copia de las mismas al supervisor del contrato.		
11	**El CONTRATISTA** debe dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015 (decreto único reglamentario del sector trabajo), Articulo 2.2.4.6.4 y el 2.2.4.6.37 modificado por el Decreto 052 del 12 de enero de 2017; referente a que debe tener implementado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el cual se establece para los riesgos que puedan tener los empleados, sin importar la clase de vínculo laboral que ostentan con la empresa o persona natural adjudicataria. (ANEXAR DOCUMENTO DONDE CERTIFIQUE QUE TIENE IMPLEMENTADO EL SISTEMA).		
12	El Departamento de Policía Chocó no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.		
13	El oferente deberá presentar certificación de la ARL, donde conste la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SGSST) con un cumplimiento en la evaluación de los estándares mínimos de Seguridad y salud en el Trabajo igual o superior al 80%, de acuerdo a los criterios de Valoración de la resolución 0312 2019.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, puede ser verificada y que ofertamos el 100% de los requerimientos solicitados en el presente Anexo.

Atentamente;

REPRESENTANTE LEGAL
Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

Aprobó_____/ Intendente **ALEXANDER ARIAS HENAO**
Responsable Logístico ESMAC

ANEXO No. 2
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES ESTIMADOS EN EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 4 MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTIA TÉCNICA. BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0 2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0 5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO N°3

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	1	2	3	4	5	6
CLASE	General	Específico	General	General	General	General
FUENTE	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo
ETAPA	Contratación	Selección	Contratación	Selección	Ejecución	Selección
TIPO	Económico	Económico	Operacional	Operacional	Social o Político	Operacional
DESCRIPCIÓN	Desabastecimiento de los elementos	Se presentan ofertas artificialmente bajas	No se llega a firmar el contrato	Que no se presenten oferentes al proceso de selección o que no	Conflicto armado y desorden social	No pago de salarios y/o aportes parafiscales a los empleados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Desabastecimiento lo que genera retraso en la	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones	Genera sanciones al contratista	No cumplir con los requerimientos logísticos de la unidad	Suspension del contrato	Se suspende el servicio
PROBABILIDAD	1	1	1	3	4	3
IMPACTO	3	3	4	4	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	5	7	8	7
CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	Riesgo Alto	Riesgo Alto	RIESGO ALTO
A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	Contratista	Contratista	Contratista	Departamento policía choco	Departamento de policía Choco y contratista	Contratista
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Prioridad para de la Policia Nacional	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo	Evitar el riesgo
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	1	1	1	3 posible	4	3
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: IMPACTO	1	1	1	1 insignificante	4	4
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	4	8	7
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: CATEGORIA	baja	baja	baja	Riesgo Bajo	RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	No	No	No	No	Si	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor del contrato	LOTE de contratos y comite economico	LOTE de contratos	CONTRATISTA	Policia Nacional	Policia Nacional- supervisor del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde la firma del acta de inicio y	Recepción de propuestas	En la adjudicacion	Desde la firma del acta de inicio y ejecución	Ejecucion del contrato	Ejecución del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Supervisor del contrato	adjudicación	Firma del contrato	Ejecucion	Termino del contrato	Termino del contrato
MONITOREO Y REVISIÓN: COMO SE REALIZA EL MONITOREO	Seguimiento constante	Verificación precios de mercado	Seguimiento con el adjudicatario	Verificar las especificaciones exigibles para la participación en el proceso contractual de tal forma que el oferente garantice	Seguimiento con el adjudicatario	De acuerdo a las eventualidades que se presenten en el pais
MONITOREO Y REVISIÓN: PERIODICIDAD CUANDO	En la etapa contractual	En la etapa contractual	diario	Eventual	diario	De acuerdo a las eventualidades que se presenten en el pais

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Quibdó,

Señor
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
Calle 29 No. 1-60 barrió cristo rey
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DECHO MIC 013 2021** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA".**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, (Deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía Cuantía **PN DECHO MIC 013 2021** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA".**

conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. **El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICIA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ,** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de (xxx) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será de xxxxxxxxxx a partir de la aprobación de la carta de inicio firmada por el Comando Departamento de Policía Chocó.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Que el valor de la propuesta es por _____.

Cordialmente;

REPRESENTANTE LEGAL

_____

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Quibdó,

Señor
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
Calle 29 No. 1-60 barrió cristo rey
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DECHO MIC 013 2021** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA".**

El suscrito_____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en las condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ- DE LA POLICIA NACIONAL**, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes previstos en la presente invitación por un valor total que se discrimina así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDAD	CANT	PRECIO TECHO COTIZADO	PRECIO TECHO OFERTADO
1	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA: Grama fútbol, Monofilamento reforzado con nervio central, espesor fibra 320 a 340 um, ancho fibra 1,4 a 1,6 mm, altura 50 mm, bicolor con apariencia natural. polietileno, 12 000 DTEX, estabilización con protección U.V., peso del Hilado 1 100 gr/m2, Peso total del producto por m2 2.500 gr/m2, Galga 5/8; base triple PP + fibra de poliéster + latex, FIFA Quality, fabricante FIFA PREFERRED PRODUCER. Todos los materiales utilizados para la fabricación de la grama sintética deben cumplir con los estándares internacionales de calidad y los fabricantes o proveedores deben ser licenciatarios FIFA, acreditados por el programa FIFA QUALITY CONCEPT (FQC) Instalación de grama sintética, relleno en compuesto de arena tamiz (40/45) y Caucho molido con granulometría fina (0.07 mm - 2 mm), uniones pegadas con adhesivo Bicomponente en Poliuretano, Incluye demarcación en grama sintética de color blanco, pegantes, cintas de unión, manuales de capacitación.	M2	1	73.160,00	
2	mantenimiento y reposición e instalación arena cancha voleibol: Arena silice tamiz (40/45)	M3	1	165.200,00	
3	mantenimiento y reposición malla voleibol Malla para voleibol profesional nylon inmunizada, calibre # 5 mm con medidas 9,5 m de largo X 90 cm de alto y estructuras con cuadros 10 cm, guaya o cable de acero de alta resistencia y bordes 4 reatas (borde superior, borde inferior y bordes laterales)	UND	1	247.800,00	
4	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tubería y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	1	17.557,00	
5	Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tubería y demás accesorios eléctricos	ML	1	1.955,00	
6	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para redes expuestas)	ML	1	26.866,00	
7	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 200W	UND	1	506.666,00	
8	Reposición e instalación de luminaria SOLAR 50w para exteriores potencia: 5000LM. Bateria 66 6_Wh (18AH 3.7v). Material: Aleación de aluminio. Resistencia humedad IP65. Tiempo de iluminación: 8 dias. Tiempo de carga: 8 horas. Cantidad de LED: 50PCS modo de luz: Control remoto 6 modos	UND	1	1.415.575,14	
9	Reposición e instalación de luminaria SOLAR 80 W para exteriores: características, Potencia: 80W (8000L). Batería litio 18650 25.2V 25 AH.	UND	1	3.277.403,00	

	Sensor de luz, medida luminaria: largo 625 X ancho 285 x alto 90mm. Led chips: Philips SMD3030 96 pcs (50.000) horas. Panel Solar: Mono-cristalino 30V/100W. Material: Aluminio. Medida Panel Solar: Largo 870 X Ancho 670 x Alto 30 mm.				
10	Reposición e instalación interruptor doble	UND	1	24.068,00	
11	Reposición e instalación interruptor sencillo con toma doble	UND	1	37.657,00	
12	Reposición e instalación de soporte para reflectores	UND	1	217.157,00	
13	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma bifásica	UND	1	150.032,00	
14	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma trifásica 20A	UND	1	26.052,00	
15	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma bifásica 20A	UND	1	18.935,00	
16	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 40 amperios	UND	1	23.796,00	
17	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	1	54.099,00	
18	Mantenimiento y/o reposición e instalación anti humedad fachada dos capas	M2	1	24.426,00	
19	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	1	11.260,62	
20	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	1	12.817,00	
21	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	1	22.825,00	
22	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura para canchas deportivas a dos manos	M3	1	24.611,00	
23	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 2"	ML	1	62.540,00	
24	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 3"	ML	1	84.960,00	
25	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm	M2	1	21.941,00	
26	Reposición e instalación de cerramiento en malla eslabonada	M2	1	121.918,00	
27	Desmonte de malla eslabonada incluye soportes metálicos	M2	1	25.705,00	
28	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL 24 CTOS	UND	1	727.649,00	
29	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UND	1	575.275,00	
30	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1X60 amperios	UND	1	60.017,00	

Consolidado costos por conceptos según la oferta económica

NOTA: El oferente no debe superar los precios techos establecidos en la presente invitación.

Atentamente;

REPRESENTANTE LEGAL
Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

FORMULARIO No. 3

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT_____
C.C. _____Dirección _____ Teléfono_____
Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ **Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____ Ciudad _____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ** adelanta un proceso de selección Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ,** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ,** ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE ROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 5

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Señor
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
Calle 29 No. 1-60 barrió cristo rey
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DECHO MIC 013 2021** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA".**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con NIT N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: _____.

REPRESENTANTE LEGAL
Firma _____
Nombre:_____
C.C. N°:_____

REVISOR FISCAL O CONTADOR
Firma_____
Nombre:_____
C.C. N°:_____
Tarjeta Profesional No.

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

FORMULARIO No. 6

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Señor
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
Calle 29 No. 1-60 barrió cristo rey
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DECHO MIC 013 2021** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA".**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Departamento de Policía Chocó me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: _____ _____ lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____

FORMULARIO No. 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURÍDICA

Señor
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
Calle 29 No. 1-60 barrió cristo rey
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DECHO MIC 013 2021** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA".**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con NIT N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional Departamento de Policía Chocó). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Atentamente;

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____

FORMULARIO No. 8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL

Señor
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
Calle 29 No. 1-60 barrió cristo rey
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DECHO MIC 013 2021** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA".**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – Departamento de Policía Chocó). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Atentamente,

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____

FORMULARIO No. 9
PROTECCIÓN AMBIENTAL

El Departamento de Policía Chocó, como Institución debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferente regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), según lo establecido en la resolución 2900 del 17/08/2012 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posible artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones del Departamento de Policía Chocó, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
DOCUMENTO IDENTIDAD_____
EMPRESA_____
NIT. No._____

FORMULARIO No. 10

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber:_____ domiciliado en _____, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del proyecto que tiene por objeto "**xxxxxxx"**

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad: